



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

"Año de la Universalización de la Salud"



Firma Digital

Firmado digitalmente por
ZABARBURU SAAVEDRA Gonzalo
FAU 20159961216 soft
Presidente De La Csj De Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.12.2020 18:08:04 -05:00

Chachapoyas, 21 de Diciembre del 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000236-2020-P-CSJAM-PJ



VISTO y CONSIDERANDO:

1. Conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Estado, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración; como tal, en materia de políticas de gobierno y dirección, realiza sus acciones administrativas con arreglo a las disposiciones establecidas en el marco de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y disposiciones administrativas vigentes.

2. Que, por Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa días calendario, dictándose medidas para la prevención y control a fin de evitar la propagación del COVID-19; siendo prorrogado a través del Decreto Supremo N° 020-2020-SA, a partir del 10 junio de 2020, por el mismo plazo y Decreto Supremo N° 031-2020-SA que prorrogó a partir del 7 de diciembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario.

3. Mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 15 de marzo de 2020, el Presidente de la República declaró, por el término de quince (15) días calendario, el Estado de Emergencia Nacional y dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el que ha sido prorrogado mediante el Decreto Supremo No. 051-2020-PCM, modificado por Decreto Supremo No. 061-2020-PCM; Decreto Supremo No. 075-2020-PCM; Decreto Supremo No. 083-2020-PCM; Decreto Supremo N° 094-2020-PCM publicado en el Diario Oficial "El Peruano" del 23 de mayo, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional hasta el 30 de junio de 2020 y el Decreto Supremo No.116-2020-PCM publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de junio de 2020 que prorroga el estado de emergencia hasta el 31 de julio de 2020.

4. En tal sentido, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial con la finalidad de establecer lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores, considerando criterios generales a cumplir durante el periodo de Emergencia Sanitaria y posterior al mismo, aprobó mediante Resolución Administrativa N° 000192-2020-CE-PJ el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Poder Judicial".





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

5. De acuerdo al citado documento normativo, el Comité y Oficina Técnica de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Poder Judicial, a través de los integrantes de los Subcomités de SST, gestiona y supervisa su ejecución, donde además el profesional de la salud al servicio de la Corte Suprema de Justicia, Gerencia General y cada Corte Superior de Justicia tenía múltiples responsabilidades que cumplir.

6. En ese contexto, por necesidad de servicio y dada la situación actual por la que continúa atravesando el país a consecuencia de la pandemia del Coronavirus COVID 19 y debido a que en ésta Corte Superior de Justicia no existía personal que ocupe el cargo de Médico Ocupacional, se dispuso que señor Jean Paul Chumioque Varas –Médico del Equipo Multidisciplinario apoye en adición a sus funciones, como encargado de cumplir con las funciones de médico Ocupacional, por lo que se le asignó la responsabilidad de velar por el estricto cumplimiento de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y sus modificatorias, así como de los planes para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Poder Judicial.

7. En tal sentido, el señor Jean Paul Chumioque Varas –Médico del Equipo Multidisciplinario, mostró pro actividad y predisposición de servicio a la Nación en circunstancias adversas por la problemática nacional y mundial a causa de la pandemia COVID-19 que se está viviendo, pues, incluso poniendo en riesgo su propia salud y la de su familia, mostrando en todo momento firmeza para desempeñar el cargo y función dentro de este Poder del Estado, haciendo excepcional su actuación en pro del cumplimiento de las funciones dentro del Poder Judicial, razón por la cual esta Presidencia de Corte considera oportuno y merecido expresar un reconocimiento y felicitación al prenombrado profesional, así como al Lic. Víctor Alberto Pizarro Paredes - Secretario Técnico del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de ésta Corte, quienes efectuaron denodados esfuerzos con la finalidad de contribuir con la prevención y control del contagio en el ámbito laboral y de las relaciones conexas que deriven de ello, buscando el bienestar de los trabajadores y magistrados.

8. Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas en los numerales 3, 4 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expresar la **FELICITACIÓN y RECONOCIMIENTO** al señor **JEAN PAUL CHUMIOQUE VARAS** –Médico del Equipo Multidisciplinario que en adición a sus funciones, cumplió labores de médico Ocupacional en ésta Corte Superior de Justicia de Amazonas durante el Estado de Emergencia Nacional decretado por la pandemia del COVID – 19, así como al Lic. **VÍCTOR ALBERTO PIZARRO PAREDES** - Secretario Técnico del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de ésta Corte, por sus denodados esfuerzos con la finalidad de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

contribuir con la prevención y control del contagio en el ámbito laboral y de las relaciones conexas que deriven de ello, buscando siempre el bienestar de los trabajadores y magistrados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución se agregue al legajo personal de cada uno de los servidores reconocidos y felicitados en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: PONGASE de conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Amazonas, Oficina de Administración Distrital e interesados, para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




GONZALO ZABABURU SAAVEDRA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Amazonas
PODER JUDICIAL

GZS/wmt

